

SOLICITUD DE PASO DE CANALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUELO PÚBLICO

REQUISITOS:

Con el modelo de instancia general, deberá acompañar la siguiente documentación, en atención al caso en que se encuentre la persona solicitante:

1. Documentación obligatoria a acompañar en todos los casos:

- DNI de la persona interesada, y, en caso de actuar mediante
- representación, la acreditación de la representación conferida.
- Último recibo de IBI
- Acreditación de la Primera Ocupación /Cédula de Habitabilidad.

2. Si la instalación receptora no lleva proyecto y siempre que la extensión sea menor a 50 metros:

- Memoria técnica de diseño, describiendo el recorrido y condiciones técnicas impuestas por a la empresa distribuidora de la energía eléctrica y planos de la actuación.
- Fianza. A determinar por la Oficina técnica municipal.

3. Si la instalación receptora lleva proyecto o siempre que la extensión sea superior a 50 metros:

- PROYECTO TÉCNICO, suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional.
- Fianza. A determinar por la Oficina técnica municipal.

NOTA: Dentro del Parque Rural de Valle Gran Rey, y según el artículo de 98 del Plan de Uso y Gestión se ha de tener en cuenta lo siguiente:

Siempre que sea técnica y económicamente viable y que no suponga una mayor afección para el medio, se procurará el enterramiento de los tendidos eléctricos o telefónicos en los asentamientos reconocidos en el Parque, eliminando la infraestructura en desuso y estudiando trazados que aminoren el impacto de los tendidos aéreos ya existentes.